	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN **007**
(12 ENE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, Decreto de Encargo 006 del 07 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario que el Secretario de Educación Municipal, Carlos Alberto Martín Salinas, se desplace desde el día 12 de enero de 2022, a partir de las 02:00 pm hasta el 15 de enero de 2022, a la Ciudad de Bogotá, con el fin de participar los días 13 y 14 de enero de 2022, al Encuentro Nacional de Secretarios 2022, para definir y compartir orientaciones estratégicas, así como las acciones y aprendizajes que nos han permitido avanzar de manera significativa en la reactivación del sector y que el regreso seguro a la educación presencial y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos del País; así mismo, para fortalecer las capacidades de los diferentes actores del sector, y seguir construyendo rutas de manera conjunta desde y con los territorios.


Que mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420 – Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Digitado por: Cindy Natalia Castrillón Muñoz – Auxiliar Administrativo *[Signature]*

Revisado por: FERNANDO MAHARRA GONZALEZ, CAROLINA APOLINAR GAONA, MARIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ <i>[Signature]</i>
Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>
Nombre: FERNANDA AUBRICH GONZALEZ GAONA, MARIA	Nombre: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Cargo: Jefe Oficina Jurídica, Profesional Universitaria Talento Humano	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 3

En el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que en consideración al párrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se compilan los acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones"*, la presente comisión cumple el día No 1 del máximo de 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro Municipal.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de contar con la participación de tan importante encuentro, ha dispuesto lo necesario para cubrir el transporte, alimentación y hospedaje desde el día miércoles 12 de enero de 2022.


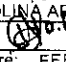
Que, el Ministerio de Educación Nacional, deja claridad que los Secretarios de Educación por disponibilidad de itinerarios no puedan regresar a sus lugares de origen el día 14 de enero de 2022, contarán con hospedaje esta noche adicional de acuerdo con la condiciones mencionadas anteriormente; por lo tanto, se debe tener en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional no realizará reembolso de transporte terrestre incluyendo gastos de transporte de servicio puerta a puerta, taxis, peajes, ni gasolina, ni gastos asociados al traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto; por lo cual, el Ministerio de Educación Nacional cubrirá los gastos de transporte, correspondiente a transporte aéreo Pitalito-Bogotá y regreso Bogotá-Neiva.


Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.271.193 expedida en Bogotá D.C., para que se desplace desde el día 12 de enero de 2022, a partir de las 02:00 pm hasta el 15 de enero de 2022, a la Ciudad de Bogotá, con el fin de *"Participar los días 13 y 14 de enero de 2022, al Primer Encuentro Nacional de Secretarios 2022, para definir y compartir orientaciones estratégicas, así como las acciones y aprendizajes que nos han permitido avanzar de manera significativa en la*

Digitado por: Cindy Natalia Castrillón Muñoz – Auxiliar Administrativo 

Revisado por: FERNANDO IGLESIAS GAONA, MARIA CAROLINA ARONNAGA GARCIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ 
Firma: 	Firma:
Nombre: FERNANDO IGLESIAS GAONA, MARIA CAROLINA ARONNAGA GARCIA	Nombre: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Cargo: Jefe Oficina Jurídica, Profesional Universitaria Talento Humano	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

reactivación del sector y que el regreso seguro a la educación presencial y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos del País; así mismo, para fortalecer las capacidades de los diferentes actores del sector, y seguir construyendo rutas de manera conjunta desde y con los territorios”.

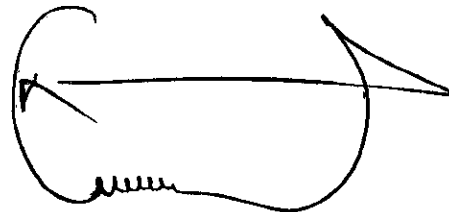
ARTÍCULO SEGUNDO- INFORME: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO- REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN: Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

12 ENE 2022


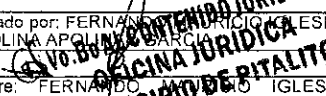
EJECÚTESE Y CÚMPLASE



KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Alcalde Municipal Encargado



Digitado por: Cindy Natalia Castrillón  Auxiliar Administrativo

Revisado por: FERNANDO IGLESIAS GAONA, MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ 
Firma: 	Firma:
Nombre: FERNANDO IGLESIAS GAONA, MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Nombre: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Cargo: Jefe Oficina Jurídica, Profesional Universitaria Talento Humano	Cargo: Secretario General

Primer Encuentro con Secretarios 2022

Maria Victoria Angulo Gonzalez <mvangulo@mineducacion.gov.co>

Vie 31/12/2021 10:13

Estimados secretarios de educación,

Reciban un cordial saludo,

Agradezco el compromiso, la dedicación y el rigor que han puesto en su labor y que nos ha permitido mantener la continuidad en el servicio educativo durante el periodo de la emergencia sanitaria y avanzar de manera segura hacia una educación presencial y de calidad. Reconozco su liderazgo y el trabajo adelantado por sus equipos, directivos y docentes para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el territorio nacional.

Con el fin de fortalecer el vínculo con los territorios y mantener el trabajo en equipo que hemos consolidado para sacar adelante esta importante tarea, me complace invitarlos a participar en el Primer Encuentro Nacional de Secretarios 2022, los próximos 13 y 14 de enero del 2022. Este será un espacio presencial dispuesto para el aprendizaje colectivo, para definir y compartir orientaciones estratégicas, así como las acciones y aprendizajes que nos han permitido avanzar de manera significativa en la reactivación del sector y que el regreso seguro a la educación presencial y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos del País.

El Encuentro Nacional de Secretarios, es una de las estrategias de la Escuela de Secretarías para el fortalecimiento a la gestión territorial, es además la ocasión de encontrarnos y seguir tejiendo caminos conjuntos desde y con los territorios.


Les proponemos en este Primer Encuentro Nacional de Secretarios del 2022 abordar desafíos como (i) el retorno pleno a la presencialidad, (ii) el cierre de brechas de aprendizajes y (iii) la gratuidad de la educación superior, ejes de política pública, de manera que sentemos bases para que las acciones adelantadas en el marco de la emergencia enriquezcan una gestión educativa integral y de calidad.

Para garantizar su participación en este encuentro, el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto lo necesario para cubrir los gastos relacionados con traslados, hospedaje y alimentación. Muy pronto enviaremos la agenda del Encuentro e información logística que facilite su participación.

Que este Encuentro sea una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de trabajar conjunto en la construcción de un país más equitativo donde las niñas, niños y jóvenes son el centro de nuestras apuestas.

¡Los esperamos!

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra
Ministerio de Educación Nacional

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Enero 12 de 2022

RADICADO:
2022CS000892-1
FECHA: 2022-01-12

Doctor:
KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.
Alcalde Encargado
Alcaldía de Pitalito
Despacho del Alcalde
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal -La Chapolera
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud autorización desplazamiento.

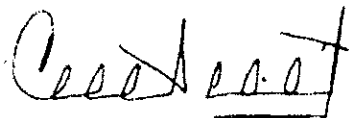
Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional realizó invitación para participar en el Primer Encuentro Nacional de Secretarios 2022, un espacio que será de manera presencial dispuesto para el aprendizaje colectivo, para definir y compartir orientaciones estratégicas, así como las acciones y aprendizajes que nos han permitido avanzar de manera significativa en la reactivación del sector y que el regreso seguro a la educación presencial y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos del País.

Es importante mencionar que, el Encuentro Nacional de Secretarios, es una de las estrategias de la Escuela de Secretarías para el fortalecimiento a la gestión territorial, es además la ocasión de encontrarnos y seguir tejiendo caminos conjuntos desde y con los territorios.

Así las cosas, el encuentro presencial se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de enero de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.; razón por la cual, respetuosamente me permito solicitar su autorización para el desplazamiento; teniendo en cuenta que el MEN cubrirá los costos de transporte, alojamiento y alimentación.

Sin otro asunto en particular,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación

Proyectado por: CINDY NATALIA CASTRILLON MUÑOZ, Auxiliar Administrativo

Revisado por: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS,	Aprobado por: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Cargo: Secretario de Educación, Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación